



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 15/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE DIABASA, EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO GUAZÚ, DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA B & B S.A.

Asunción, 22 de Julio de 2016.

VISTO: El Expediente MEU Nº 93/2015, iniciado por la Empresa **B & B S.A.**, en el que solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Diabasa, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 222, Padrón Nº 3.155, lugar denominado Potrero Guazú, Distrito de Caazapá, Departamento Caazapá; y

CONSIDERANDO: Que por Memorandum Nº 33/2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el Permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y con las documentaciones arrimadas por la recurrente, se recomienda a la superioridad, dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el Nº 213.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, en su Acta Nº 09/2.016, se ha expedido en forma favorable al pedido de referencia.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen C.A.J. Nº 157/2016.

Que por Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas y calcáreas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,




Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME N° 15/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE DIABASA, EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO GUAZÚ, DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA B & B S.A.

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Diabasa, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 222, Padrón N° 3.155, lugar denominado Potrero Guazú, Distrito de Caazapa, Departamento Caazapa, a favor de la Empresa B & B S.A.

Artículo 2º: Establecer que el Permiso otorgado, tiene vigencia hasta el 09 de junio del año 2017.

Artículo 3º: Recordar que en cualquier momento este Viceministerio podrá realizar todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Secretaria de Estado, designados para fiscalización correspondiente.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTÍ
Viceministro

